

CON FECHA **26 DE ENERO DEL 2023**, SE LLEVA A CABO EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. **CIAPACOV-002/2023**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y REDES DE DRENAJE DE LA CIAPACOV PARA SEIS MESES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIONES DE REDES DE AGUA POTABLE Y DE REDES DE DRENAJE, BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- FALLO
- 3.- ELABORACION Y FIRMA DE ACTA CORRESPONDIENTE
- 4.- CLAUSURA DE LA SESION

HORA DE INICIO 10:38 am.

HORA DE CIERRE 10:48 am.

LISTA DE ASISTENCIA

PROYECTO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No CIAPACOV-002/2023

TEMA: FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MTTO, REP. Y CONSERVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y REDES DE DRENAJE DE LA CIAPACOV PARA SEIS MESES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIONES DE REDES DE AGUA POTABLE Y DE REDES DE DRENAJE

FECHA: 26 DE ENERO DEL 2023

HORARIO: 10:00 HORAS

LUGAR: SALA DE JUNTAS "DIRECTORES" DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA CIAPACOV. AV. CAMINO REAL # 992, COL. EL PORVENIR, COLIMA. COL.

	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	Rosa Elena G. Amador Alcazar CIAPACOV.	Directora	Abastecimientos	
2.	ALBERTO CORTES MARTINEZ SECRETARIA PLANEACION FINANZAS Y ADMON.	DIRECTOR GENERAL INTERESOS		
3.	Héctor Manuel Sánchez Álvarez	Asesor	Contratación	
4.	Jessica Gope Villanuel Vazquez CIAPACOV	Jefe de oficina Div. Jurídica		Jessica Villanuel
5.	RAFAEL FAJARDO CUELLAR CIAPACOV	DIRECTOR REDES DE AGUA		
6.				FIRMA
7.				FIRMA
8.				FIRMA
9.				FIRMA
10.				FIRMA
11.				FIRMA
				FIRMA

ACTA DE FALLO

De la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-002/2023 CON RECURSOS PROPIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y REDES DE DRENAJE DE LA CIAPACOV PARA SEIS MESES.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **10:38 horas** del día **26 de enero del 2023**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 23 de enero del 2023, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por la **LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA**, Directora de Abastecimientos, en suplencia del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones de la CIAPACOV.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los **requisitos de participación** de los cuatro licitantes, determinándose lo siguiente:

- **TUBERIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 23 documentos solicitados, siendo el que no presenta, el punto 3.16, certificado de empresa colimense, el cual es opcional.; **POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA**
- **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 23 documentos solicitados, siendo el que no presenta, el punto 3.16, certificado de empresa colimense, el cual es opcional.; **POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA**
- **TPP DE GUADALAJARA S.A DE C.V, NO PRESENTA** 1 de los 23 documentos solicitados, siendo el que no presenta, el punto 3.16, certificado de empresa colimense, el cual es opcional.; **POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA**
- **OTONIEL SOSA SOTO , NO PRESENTA** 3 de los 23 documentos solicitados, siendo los que no presenta, el punto 3.2 incisos a) Original (o copia certificada) y Copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. y c) Original (o copia certificada) y Copia simple para su cotejo del documento en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**, por ser persona física; tampoco presenta el punto 3.16, certificado de empresa colimense, el cual es opcional; **POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA**

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la **propuesta técnica** de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **TUBERIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 8 de las 8 partidas, por lo que se considera su propuesta como **solventes técnicamente respecto de las 8 Partidas, por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 8 de las 8 partidas, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente respecto de las 8 Partidas, por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **TPP DE GUADALAJARA S.A DE C.V, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 8 de las 8 partidas; por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente respecto de las 8 Partidas, por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **OTONIEL SOSA SOTO, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 8 de las 8 partidas; por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente respecto de las 8 Partidas, por lo que pasa a la siguiente etapa.**

De igual forma, se realizó el **análisis cualitativo** de las **propuestas económicas** presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **TUBERIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas 2,3 y 4 ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente únicamente en dichas partidas, por lo que se desecha su propuesta económica en las Partidas 1,5,6,7 y 8, porque no las cotiza, lo anterior con fundamento en el punto número 9, incisos a) y b) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CIAPACOV-002/2023.**
- **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas 2 y 5, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente únicamente en dichas partidas, por lo que se desecha su propuesta económica en las partidas 1,3,4,6,7,8; porque no las cotiza, lo anterior con fundamento en el punto número 9, incisos a) y b) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CIAPACOV-002/2023.**
- **TPP DE GUADALAJARA S.A DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas **1,2,3,4,6 y 8,** ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente únicamente en dichas partidas y se desechan las propuestas económicas de las partidas 5 y 7, porque no las cotiza, lo anterior con fundamento en el punto número 9, incisos a) y b) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CIAPACOV-002/2023.** En la **partida 3,** no presenta propuesta económica en dos conceptos, siendo el que no presenta el **CONCEPTO 106 TUBO DE PVC HIDRAULICO RD-26 DE 18"** y **CONCEPTO 107: TUBO DE PVC HIDRAULICO RD-26 DE 16";** En la **partida 4**

no presenta propuesta económica en el **CONCEPTO 137 VALVULAS DE COMPUERTA VASTAGO FIJO DE 14" ASIENTO DE BRONCE.**

- **OTONIEL SOSA SOTO, CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas **1,2,3,4,5,6 y 8**, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente en dichas partidas y se desechan las propuestas económicas de las partida 7, porque no la cotiza, lo anterior con fundamento en el punto número 9, incisos a) y b) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CIAPACOV-002/2023.** En la **partida 2**, no presenta propuesta económica en dos conceptos de la partida, siendo los que presenta: **CONCEPTO 99:** MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EXTRUPAK DE 1/2" RD 9, NORMALIZACION NMX-E-018-CNCP, MATERIA PRIMA PE 4710, PRESION MAXIMA DE TRABAJO 17.34 KGF Y 1.7 MPA. PRESION HIDRAULICA A CORTO PERIODO 6 KGF. Y **CONCEPTO 102** VALVULA COMPUERTA ROSCABLE DE BRONCE DE 2", 200LBS WOG, CIERRE DE BRONCE A BRONCE MARCA URREA; En la **partida 3** no presenta propuesta económica en dos conceptos de la partida, siendo los que no presenta: **CONCEPTO 106** TUBO DE PVC HIDRAULICO RD-26 DE 18" Y **CONCEPTO 107** :TUBO DE PVC HIDRAULICO RD-26 DE 16". En la **partida 5** no presenta propuesta económica en un concepto de la partida, siendo el que no presenta el **CONCEPTO 138:** MARCO Y TAPA PARA CAJA DE VALVULAS DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 50 CMS POLIETILENO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS DE LA NORMA AMERICANA AASHTO H20 (3200 LIBRAS), CAPACIDAD DE CARGA 10 TON, RESISTENCIA A LA FATIGA 1,000 CICLOS CON 14.5 KGF, CARGA PUNTUAL 10 TON. FLEXION 22.4 MM/10TON PESO TOTAL 31 KG O CARACTERISTICAS SIMILAR A LA MARCA NARESA. En la **partida 8**, no presenta propuesta económica en un concepto, siendo el que no presenta el **CONCEPTO 202:** VALVULA EXPULSORA DE AIRE 3/4" DE BRONCE. En la **partida 4**, **OTONIEL SOSA SOTO**, propone la marca SIMEX, pero derivado de la operación del área requirente, así como la experiencia con la que se cuenta con la mencionada marca, por cuestiones de calidad en las reparaciones realizadas por la dirección de redes de agua, aunado al importe del resto de conceptos que cotiza, no es conveniente la propuesta, ya que, de hacerlo, contravendríamos la economía, eficacia y calidad de la operación del organismo. En la **partida 6**, **OTONIEL SOSA SOTO**, no propone marca, por lo que se desconoce la calidad de las piezas que cotiza, por lo que, derivado de la operación del área requirente, por cuestiones de calidad en las reparaciones realizadas por la dirección de redes de agua, es necesario saber cuál es la marca cotizada, por lo que no es conveniente la propuesta, ya que, de hacerlo, contravendríamos la eficacia y calidad de la operación del organismo.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por los asesores técnicos designados para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa adjudica las partidas de la siguiente manera:

Se declara desierta la Partida 7 TORNILLERIA, lo anterior de conformidad con el artículo 41, numeral 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que ninguno de los licitantes presentó propuestas técnicas y económicas dentro de esta partida.

Adjudica el contrato de la **Partida 2**, al licitante **TUBERIAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.**, por un importe mínimo de **\$839,293.85 (ochocientos treinta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos 85/100 m.n.)** y un importe máximo de **\$1,626,146.94 (un millón seiscientos veintiséis mil ciento cuarenta y seis pesos 94/100 m.n.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Adjudica el contrato de la **Partida 5**, al licitante **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A DE C.V.**, por un **importe mínimo de \$168,240.00** (ciento sesenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) y un **importe máximo de \$ 327,780.00** (trescientos veintisiete mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Adjudica el contrato de las **Partidas 4, 6 y 8**, al licitante **TPP DE GUADALAJARA S.A DE C.V.**, por un **importe mínimo de \$314,230.77** (trescientos catorce mil doscientos treinta pesos 77/100 m.n.) y un **importe máximo de \$735,265.31** (setecientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 31/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Adjudica el contrato de las **Partida 1 y 3**, al licitante **OTONIEL SOSA SOTO**, por un **importe mínimo de \$ 972,519.76** (novecientos setenta y dos mil quinientos diecinueve pesos 76/100 m.n.) y **\$2,431,547.26** (dos millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos cuarenta y siete pesos 26/100 m.n.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser sus propuestas solventes, aceptables, convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

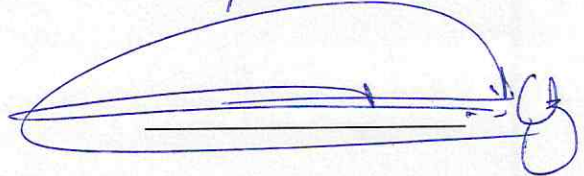
Se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 10:48 horas del día 26 de enero del 2023.

LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV Y REPRESENTANTE DEL
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV



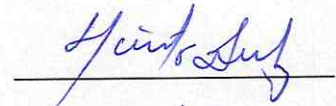
LIC. ALBERTO CORTEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS Y REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA



LICDA. JESSICA G. VILLARRUEL VAZQUEZ
SUPLENTE DEL DIRECTOR JURIDICO Y ASESORA

Jessica Villarruel

C.P HECTOR MANUEL SANCHEZ ALVAREZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA



ING. RAFAEL FAJARDO CUELLAR
DIRECTOR DE REDES DE AGUA DE LA CIAPACOV Y ASESOR TECNICO

